

***UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA  
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012 Y 2011***

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA  
CONSEJO DIRECTIVO  
P R E S E N T E**

DE ACUERDO AL CONVENIO CELEBRADO CON USTEDES PARA PRESENTAR EL DICTAMEN DEL EJERCICIO 2012, A CONTINUACION NOS PERMITIMOS INFORMAR EL RESULTADO DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MUESTRAN EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**ESTADOS FINANCIEROS BASICOS**

- 1- OPINION
- 2- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- 3- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
- 4- ESTADO DE VARIACIONES
- 5- ESTADO DE CAMBIOS
- 6- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 7- INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO
- 8- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LEGISLACION VIGENTE

ZAPOPAN, JALISCO 18 DE JULIO DE 2013.

ATENTAMENTE



---

GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.


Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener **evidencia de auditoría** sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los **procedimientos** seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los **riesgos de desviación material** en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas **evaluaciones del riesgo**, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la **preparación y presentación razonable** por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de **diseñar los procedimientos de auditoría** que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Como se explica en la nota C, punto 10, el Organismo no reconoce los pasivos laborales de acuerdo a como lo establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo (Inciso "C") punto 12.4, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, al 31 de diciembre de 2012, así como sus resultados correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

**GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC**



CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval  
18 de julio de 2013  
Guadalajara, Jalisco, México

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	2012	2011	P A S I V O	2012	2011
<b>ACTIVO</b>					
<b>CIRCULANTE</b>			<b>CORTO PLAZO</b>		
Efectivo e inversiones	4,444,893	14,193,726	Proveedores	363,597	5,685,780
Cuentas por cobrar	28,622,756	30,726,745	Impuestos por pagar	171,842	206,476
			Sueldos por pagar	960,028	617,230
			Acreedores diversos	34,174	(5,264)
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>33,067,649</b>	<b>44,920,471</b>	<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>1,529,641</b>	<b>6,504,222</b>
<b>FLJO</b>			<b>PATRIMONIO CONTABLE</b>		
Activo Fijo	22,469,908	18,587,951	Resultado de ejercicios anteriores	51,986,120	52,679,336
(-) Depreciaciones	(8,079,239)	(5,018,080)	Remanente del ejercicio	(6,057,443)	(693,216)
<b>TOTAL FLJO</b>	<b>14,390,669</b>	<b>13,569,871</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO CONTABLE</b>	<b>45,928,677</b>	<b>51,986,120</b>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>47,458,318</b>	<b>58,490,342</b>	<b>SUMAN PATRIMONIO CONTABLE Y PASIVO</b>	<b>47,458,318</b>	<b>58,490,342</b>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

# UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

## ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	2012	2011
<b><u>PRESUPUESTO</u></b>		
Subsidio Federal	12,703,601	13,098,942
Subsidio Estatal	11,680,700	10,795,026
Ingresos propios	2,576,535	1,703,160
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>26,960,836</b>	<b>25,597,128</b>
<b><u>GASTOS DE OPERACION</u></b>		
Servicios personales	23,270,938	18,967,370
Materiales y suministros	1,264,467	2,432,741
Servicios generales	8,201,262	5,016,543
Transferencias subsidios, sub., y pensiones	296,144	234,298
<b>REMANENTE DE OPERACION</b>	<b>(6,071,975)</b>	<b>(1,053,824)</b>
<b><u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u></b>		
Intereses pagados	-	-
Intereses ganados	14,532	360,608
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS O GASTOS</b>	<b>(6,057,443)</b>	<b>(693,216)</b>
Otros gastos	-	-
Otros ingresos	-	-
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>REMANENTE NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>(6,057,443)</b>	<b>(693,216)</b>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO CONTABLE  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	51,986,120	52,679,336
Aumento o disminución del ejercicio	(6,057,443)	(693,216)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	45,928,677	51,986,120
<b>REMANENTE NETO DEL EJERCICIO</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	(693,216)	1,603,366
Traspaso a resultado de ejercicios anteriores	693,216	(1,603,366)
Remanente del ejercicio	(6,057,443)	(693,216)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	(6,057,443)	(693,216)
<b>REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	52,679,336	51,075,970
Traspaso a remanente de ejercicios anteriores	(693,216)	1,603,366
Aplicación de utilidades al presupuesto	-	-
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	51,986,120	52,679,336
<b>SUMA EL PATRIMONIO CONTABLE</b>	<b>45,928,677</b>	<b>51,986,120</b>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

# UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	2012	2011
<b>ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Remanente neto del ejercicio	(6,057,443)	(693,216)
Depreciación del ejercicio	3,061,159	1,917,811
	(2,996,284)	1,224,595
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	2,103,989	(11,468,076)
Disminución (aumento) en otros activos	-	-
Disminución (aumento) en pagos anticipados	-	-
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	(4,974,580)	3,268,608
	(2,870,591)	(8,199,468)
<b>RECURSOS NETOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN</b>	(5,866,875)	(6,974,873)
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
Aplicación al patrimonio por ajuste de ejercicios anteriores	-	-
Aplicación al patrimonio por adquisición de activos	-	-
<b>INVERSION</b>		
Disminución (aumento) de activo fijo	(3,881,958)	(4,435,259)
<b>INCREMENTO DE EFECTIVO</b>	(9,748,833)	(11,410,132)
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	14,193,726	25,603,858
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	4,444,893	14,193,726

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros



**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Nota A. Antecedentes: Constitución y objeto.**

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica propia y con patrimonio propio. Fue constituido mediante Decreto número 20449 por el Congreso del Estado de Jalisco con fecha 10 de febrero de 2004.

Entre sus funciones se encuentran:

- El impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.
- Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten.
- Elaborar programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica de la región y el Estado.

**Nota B. Marco Jurídico.**

La Universidad se regirá por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios
- Ley General de Educación
- Ley de Educación del Estado de Jalisco
- Decreto de creación.
- Las bases relativas del Plan Estatal de Desarrollo
- Reglamentos del Instituto y demás disposiciones reglamentarias.

**Nota C. Principales políticas contables.**

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas en la preparación de los estados financieros:

## 1.- Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base del valor histórico original, por lo que no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación, de acuerdo con los requerimientos de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

## 2.- Contabilidad

La contabilidad se maneja con base en cifras acumuladas, pues sus transacciones son contabilizadas conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, entendiéndose por ello el registro de operaciones devengadas de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

## 3.- Efectivo, bancos e inversiones financieras

Se registran a su valor razonable, determinado por el valor de mercado y consisten en inversiones a la vista, las cuales generan intereses a valor variable.

## 4.- Valuación de inventarios

El Organismo tiene inventariado sus activos y no cuenta con un almacén de materias primas, motivo por el cual no aplica llevar un método de valuación de inventarios.

## 5.- Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición son consideradas como un egreso presupuestal en el período que se adquieren, sin embargo, contablemente dichas inversiones se registran como activos propios del Instituto sin reconocer egresos por las mismas. Las tasas aplicadas son las que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Descripción	Tasa
Mobiliario y equipo de administración	10%
Maquinaria y equipo agropecuario y otros	10%
Vehículos y equipo de transporte	25%
Herramientas y refacciones	10%

## 6.- Obligaciones de tipo laboral

El Organismo no maneja provisiones de pasivo por responsabilidades de tipo laboral, ya que las erogaciones por estos conceptos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que ocurren, por lo tanto, no ha realizado las provisiones necesarias por indemnizaciones, liquidaciones o finiquitos de Ley, de conformidad con lo señalado por el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

## 7.- Costo integral de financiamiento

El costo integral de financiamiento incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, como intereses a cargo o ganados en términos reales y se registran conforme se realizan.

#### 6.- Ingresos

Corresponden principalmente a las aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, tomando como base el presupuesto anual aprobado.

La Universidad recibe ingresos también por ingresos propios, tales como: inscripciones, constancias de estudio, credenciales, certificados de estudio, extraordinarios, trámites de titulación, registro de títulos, etc.

La Universidad recibe ingresos por los rendimientos derivados de sus inversiones en valores.

#### 7.- Régimen Fiscal

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y está regulado fiscalmente por el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y de acuerdo al art. 102 tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- a) Retener y enterar los impuestos de acuerdo a las operaciones que así se establezcan
- b) Exigir documentación con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales

#### 8.- Participación a los empleados de las utilidades

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara se encuentra exenta del Impuesto sobre la Renta, por lo que no determina base gravable, en relación a este impuesto. Derivado de lo anterior, no existe base para la determinación de la Participación de los empleados en las Utilidades.

#### 9.- NIF D-4, Impuestos a la utilidad

El Organismo no está obligado a determinar los efectos de la NIF D-4, ya que se encuentra exento del pago del Impuesto sobre la Renta.

#### 10.- Pasivos Laborales

El Organismo no reconoce los pasivos laborales de acuerdo a como lo establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo (Inciso "C") punto 12.4, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **Nota D. Efectivo**

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2012	2011
Bancos	1'441,543	1'208,059
Inversiones temporales	3'003,350	12'985,668
Total	4'444,893	14'193,727

En el caso de las inversiones, éstas se conforman de recursos propios que la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara ha venido aportando a dichas cuentas. La disminución que éstas han sufrido, es a causa de del ejercicio en bienes muebles e inmuebles.

#### **Nota E. Cuentas por cobrar**

El saldo de las cuentas por cobrar se compone principalmente de las siguientes cuentas

	2012	2011
Deudores diversos	28'615,571	30'714,561
Total	28'615,571	30'714,561

En las cuenta de Deudores diversos, encontramos un saldo a cargo de CAPECE, por 28'347,308, el cual corresponde a bienes muebles e inmuebles que están pendientes de entregar a la Universidad.

#### **Nota F. Activo Fijo**

	2012	2011
Mobiliario y equipo	13'235,265	10'680,284
Maq. y eq. Agrop e industrial	6'220,676	4'910,958
Vehículos y equipo de transporte	2'988,489	2'988,489
Equipo instrumental y de laborat.	8,220	8,220
Herramientas y refacciones	17,258	17,258
Depreciaciones	8'079,239	5'018,080
Total	14'390,669	13'569,871

En relación a los inmuebles, éstos no se encuentran reflejados en el Activo Fijo, ya que actualmente están en propiedad de CAPECE (Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas).

La Universidad ha llevado la política contable de cargar a deudores diversos los recursos entregados a CAPECE, para la construcción de los edificios que forman parte del complejo de la universidad, y para la compra de algunos bienes muebles.

La Universidad cuenta con finiquitos de obra por parte de CAPECE que justifican el recurso entregado.

### **Nota G. Cuentas por pagar**

El saldo de las cuentas por pagar se compone de las siguientes cuentas.

	2012	2011
Proveedores	363,597	5'685,780
Acreedores diversos	34,175	(5,264)
Sueldos por pagar	960,028	617,231
Impuestos por pagar	171,841	204,476
Total	1'529,641	6'504,223

### **Nota H. Patrimonio**

El patrimonio de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara se forma por las aportaciones recibidas por los Gobiernos Federal y Estatal, al 31 de diciembre de 2012, asciende a la suma de 45'928,676.

### **Nota I. Nuevo Marco normativo**

El día 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el DOF la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objeto el transparentar los criterios generales que rigen a la contabilidad gubernamental, y la emisión de información presupuestaria por parte de las entidades públicas, con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitarles el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general contribuir a medir la economía y eficacia del gasto e ingreso público.

El Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las Normas Contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran los entes públicos.

De conformidad con el punto 5. del apartado B. del acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, emitido por el CONAC en el cual se regula que las entidades paraestatales de la administración pública federal tienen la obligación que a partir del 1 de enero del 2012, el organismo debe realizar sus registros contable con base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán de emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

Asimismo, deberá realizar a partir del 1 de enero del 2012 lo siguiente:

- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la Ley.
- Emisión y publicación de información periódica y de la cuenta pública conforme a los artículos 53 y 54 de la Ley de Contabilidad.
- Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas (las entidades para estatales del gobierno federal deberán cumplir este inciso a más tardar el 31 de diciembre del 2012)

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Con relación a nuestro examen de los estados financieros de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2012, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

Nuestra evaluación de la estructura del control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutado con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno del Organismo permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

Los aspectos y rubros auditados, fueron planeados y realizados bajo una supervisión estricta, para emitir una opinión razonable sobre el grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia, efectividad en los controles de la Sociedad.

Selectivamente fueron revisados los registros contables incluyendo pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procedimientos de control interno establecidos por la entidad, para la administración y operación de los recursos humanos, financieros y materiales.

- El período revisado fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- La auditoría se realizó aplicando las Normas Internacionales de Auditoría.
- Privilegiamos el aspecto preventivo, antes que el correctivo, notificando durante el desarrollo de la auditoría algunos de los hallazgos detectados, susceptibles de aclaración.

Las técnicas de auditoría aplicadas que sustentan la evaluación al sistema de control interno, fueron entre otras: estudio general, análisis, investigación, confirmación, entrevistas, inspección, muestreo, revisión, observación y cálculo.

Las principales fuentes de información para el desarrollo de nuestro trabajo fueron:

- Estados Financieros del Organismo
- Pólizas contables y su soporte documental
- Controles y registros implementados por el Instituto
- Entrevistas con personal del Instituto
- Papeles de trabajo preparados por personal de nuestra firma

Los asuntos tratados aquí, fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión con fecha del 18 de julio 2013 sobre dichos estados financieros.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

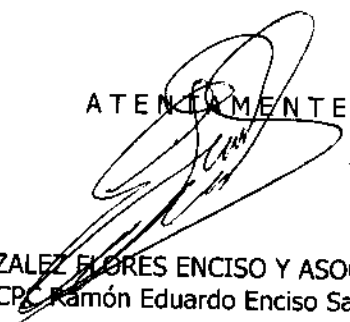
Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo; y nos ponemos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido presente.

Zapopan, Jalisco a 18 de julio de 2013.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval



**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO**

**ADMINISTRACION:**

En cuanto a la funciones de administración, observamos un buen control en cuanto a la identificación de las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica y orientación de las funciones de los responsables de cada área. De la misma manera, permite el uso racional de los recursos para cumplir con su misión y alcanzar los objetivos y metas planeados, evitando además, la omisión y duplicidad de funciones.

Los egresos del Organismo cuentan con requisición, visto bueno y autorización de los departamentos y funcionarios autorizados para ello.

**CONTABILIDAD:**

**BANCOS**

En nuestra revisión de los egresos, observamos que todos los cheques cuentan con solicitud, autorización y registro, así también verificamos que la documentación comprobatoria de los cheques cumplieran los requisitos de deducibilidad que marcan los ordenamientos fiscales.

Verificamos que los ingresos del organismo fueran depositados en las cuentas bancarias, y encontramos total transparencia.

El Organismo recibe ingresos por aportaciones del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y también por ingresos propios relativos a preinscripciones, inscripciones, constancias, certificados, credenciales, exámenes, guías, etc.

**INVERSIONES**

Se observa un correcto manejo de los recursos, se registran contablemente los ingresos por intereses.

Se tiene especial cuidado de hacer traspasos a las cuentas bancarias para evitar la comisión al expedir cheques y éstos se devolvieran por la falta de fondos.

El Organismo tiene un fondo de inversión, el cual generó intereses a favor, de dicho fondo se toman los recursos con los que el Instituto solventa algunas de sus obligaciones

**CUENTAS POR COBRAR**

Verificamos los saldos de las cuentas por cobrar y no encontramos partidas que presenten problemas.

**ACTIVOS FIJOS**

Revisamos las adquisiciones de activo fijo durante el ejercicio de 2012; verificamos que las adquisiciones reunieran los requisitos a que están sujetas y no encontramos inconsistencias. El Organismo no tiene un buen control sobre los activos fijos, existe un expediente por ejercicio donde se lleva un control adecuado de los activos fijos, y el control de los resguardos. Se está trabajando en la elaboración del etiquetado para un mayor control de los activos.

**PASIVO CIRCULANTE**

Revisamos los movimientos y los saldos de las cuentas por pagar y de los impuestos por pagar. Los pasivos que reflejan los Estados Financieros presentan números correctos al 31 de diciembre de 2012.

**PATRIMONIO**

La cuenta de patrimonio se encuentra integrada por los remanentes de las aportaciones recibidas por los Gobiernos Federal y Estatal.

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

En relación con nuestro examen de los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen.

En cumplimiento a lo señalado por el art. 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que señala la obligación de los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de participación Estatal están obligados a que los resultados de la revisión de los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deban emitirse de acuerdo a lo que señala el art. 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, que dispone que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- a) Que no exista discrepancia entre los ingresos y/o egresos con relación a los conceptos y partidas respectivas.
- b) Que los recursos provenientes de financiamientos se hayan obtenido según lo establecen las Leyes y se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- c) Que la gestión administrativa se haya realizado acorde a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y todas las disposiciones aplicables.
- d) Que los programas planteados se hayan ejecutado con eficiencia y economía, y se hayan ajustado a los términos y montos aprobados.

Los asuntos arriba señalados fueron considerados durante nuestra revisión y no modifican nuestra opinión sobre los Estados Financieros dictaminados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en las bases del concurso y al contrato de auditoría que tenemos celebrado, nos dimos a la tarea de evaluar el cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad:

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**Estudio y Evaluación del Control Interno.**

Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara al 31 de diciembre de 2012, revisamos y evaluamos los procedimientos de contabilidad y el sistema de control interno del organismo.

**Metodología:**

Aplicación de cuestionario de control interno.  
Revisión de la estructura del sistema contable.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico del cumplimiento de Leyes aplicables.  
Análisis de la reglamentación.

**Procedimientos:**

Observación.  
Entrevista a cada departamento.  
Revisión de Manuales y Políticas.  
Comprobación del seguimiento de los Manuales y Políticas.  
Revisión del catalogo de cuentas y metodología de registro contable.  
Procedimientos de Control Presupuestal.

**Alcance:**

65%

**Conclusión:**

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, tiene implantado un Sistema de Control Interno que permite la separación ~~ideal~~ de funciones para evitar fraudes o contingencias, optimización de los recursos y ~~permite~~ además estar en condiciones de expresar una opinión sobre la razonabilidad de sus ~~estados~~ estados financieros.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

1) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Revisión de la estructura del sistema contable.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de las Leyes.  
Análisis de la reglamentación.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Verificación del gasto.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.

**Alcance:**

95%

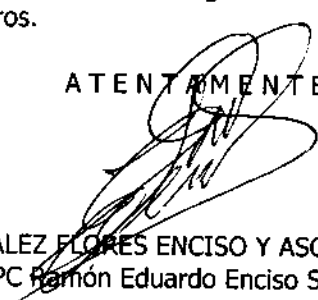
**Conclusión:**

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cumplió con estas Leyes y realizó durante la gestión del ejercicio 2012 las retenciones de impuestos a la que está sujeto y el entero de las mismas a las autoridades correspondientes.

De la misma manera presentó en tiempo las declaraciones anuales informativas y pagó oportunamente los pagos por prestaciones sociales a sus empleados.

En relación a los egresos, La Universidad exigió documentación que reúna requisitos fiscales cuando hace pagos a terceros.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

2) Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Revisión de la estructura del sistema contable.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de la Ley.  
Análisis de la reglamentación.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Verificación del gasto.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.  
Cerciorarse de la existencia de la obra.

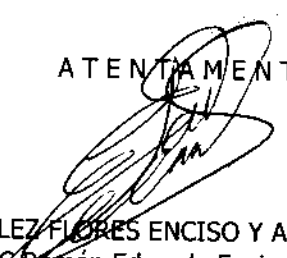
**Alcance:**

100%

**Conclusión:**

Durante el ejercicio de 2012, la obra que se realizó en la Universidad, corrió a cargo de CAPECE, la cual tiene pendiente la entrega de algunos bienes muebles e inmuebles.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

3) Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Revisión de la estructura del sistema contable.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de la Ley.  
Análisis de la reglamentación.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Verificación del gasto.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.

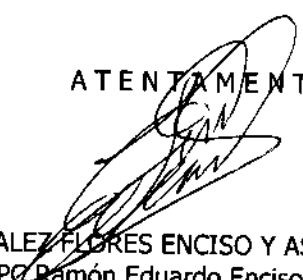
**Alcance:**

60%

**Conclusión:**

Se observó que las adquisiciones se realizan a través de un programa anual de adquisiciones por medio del comité interno de adquisiciones. Verificamos que en las adquisiciones la Entidad realizó licitación pública, invitación a cuando menos 3 proveedores y adjudicaciones directas, teniendo como respaldo el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

4) Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado y su Reglamento:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Revisión de la estructura del sistema contable.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de la Ley.  
Análisis de la reglamentación.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Verificación del gasto.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.

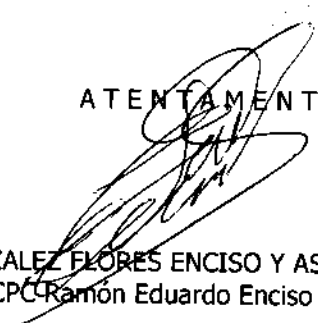
**Alcance:**

60%

**Conclusión:**

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara aplicó la Ley en referencia partiendo del Manual de Políticas y Lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Organismo, aprobado por el Consejo de Administración, el cual tiene establecido los lineamientos requeridos para el cumplimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios, adquisición de bienes muebles e inmuebles y enajenación de bienes.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval



**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

5) Ley General de Contabilidad Gubernamental:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Revisión de la estructura del sistema contable.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de la Ley.  
Análisis de la reglamentación.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Verificación del gasto.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.

**Alcance:**

60%

**Conclusión:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental fue publicada el 31 de diciembre de 2008, contempla parámetros generales para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, mediante el uso de sistemas contables.

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.

Actualmente, el Organismo está trabajando para adecuar su contabilidad a lo que estipula la nueva Normatividad.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPE Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

- 6) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno y del Estado de Jalisco y su reglamento:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Revisión de la estructura del sistema contable.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de la Ley.  
Análisis de la reglamentación.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Verificación del gasto.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.

**Alcance:**

60%

**Conclusión:**

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, llevó estricto control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogaciones y aplicando políticas de austeridad. El organismo se constituyó por el titular del poder ejecutivo, se apegó a lo establecido en el artículo 23 de esta ley y al 3º del reglamento, al entregar en tiempo y forma el presupuesto de egresos debidamente aprobado y del registro de operaciones devengadas, apegándose también, a lo especificado en el Título IV de esta Ley, respecto de la contabilidad, ya que tiene diseñado un sistema contable que facilita la fiscalización, la cual permite medir la eficacia y eficiencia de todas sus operaciones; cuenta con un archivo contable en donde constan los registros contables y la documentación comprobatoria del ingresos y egresos del Instituto, así como también dio cumplimiento a la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.

Nos cercioramos de que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todo el personal, en la que se incluye el organigrama estructural y su especificación por tipo de sueldo y empleados, así como las prestaciones que por concepto de salarios y demás conceptos, les sean asignadas a ellos.

Constatamos que las operaciones financieras del Organismo estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original.

Nos cercioramos de que el archivo contable del Organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo, nos cercioramos de que los registros, erogaciones demás provisiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea y coherente de conformidad con los principios de contabilidad Gubernamental Generalmente Aceptados y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la Ley señala.

El Instituto no ha realizado las provisiones necesarias para hacer frente a las indemnizaciones, liquidaciones o finiquitos de Ley, de conformidad con lo señalado por el art. 27 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, ya que ha seguido la política de cargar directamente a los egresos del ejercicio en que ocurren las erogaciones por dichos conceptos.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

7) Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Revisión de la estructura del sistema contable.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Verificación del gasto.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.

**Alcance:**

80%

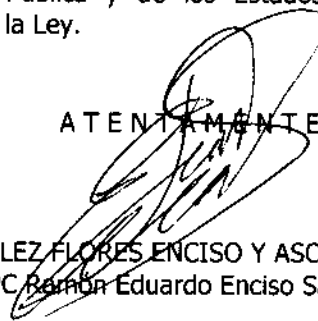
**Conclusión:**

Se observó que se apega a esta ley, debido a que la Auditoría Superior del Estado, fiscaliza y revisa a los Organismos Públicos Descentralizados conforme a su artículo 1º., Capítulo Único del Título Primero.

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, entregó la información relativa a los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2012, así como la justificación de las cifras que contienen dichos estados financieros.

Verificamos que la Entidad respetara los plazos establecidos para la entrega de la información de la Cuenta Pública y de los Estados Financieros, dentro de los plazos establecidos en el art. 27 de la Ley.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

8) Decreto de Creación:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Diagnostico de la aplicación de los objetivos del Decreto.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.

**Alcance:**

85%

**Conclusión:**

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es un Organismo Público Descentralizado constituido mediante Decreto número 20449, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco con fecha 10 de febrero de 2004.

La Universidad tiene como objetivos principales los siguientes:

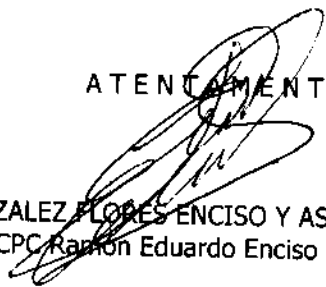
- El impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.
- Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten.
- Elaborar programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica de la región y el Estado.

Se observó y se hace la referencia que el Organismo se ha apegado a los lineamientos de creación del mismo y ha cumplido con los objetivos y metas para el cual fue creado, ya que todos aquellos planes y proyectos que se han llevado a cabo, se han hecho en apego a las reglas establecidas en este Decreto.

Actualmente en la Universidad se ofrecen 5 carreras repartidas de la siguiente manera:

CARRERA	MATRICULA
INGENIERIA CIVIL	186
INGENIERIA EN MECATRONICA	123
INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL	101
LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA	86
GESTION Y ADMINISTRACION DE PYMES	35
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	41
TOTAL	572

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ration Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

9) Reglamento Interno:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Reglamento Interno.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación del Reglamento Interno.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Cumplimiento del Reglamento Interno respecto a la documentación comprobatoria de los egresos.  
Cumplimiento General del Reglamento Interno por parte del personal.  
Comprobación de autorizaciones según el Reglamento Interno.

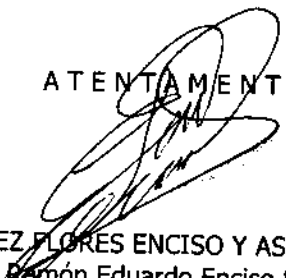
**Alcance:**

60%

**Conclusión:**

Se realizó el análisis del cumplimiento de las atribuciones y obligaciones de cada uno de los departamentos de éste Organismo, llegando a la conclusión de que no existen inconvenientes en la realización de los objetivos y reglamento Interno.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval



**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

10) Condiciones Generales de Trabajo:

**Metodología:**

Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de la Ley.

**Procedimientos:**

Observación.  
Revisión del contenido de los contratos individuales de trabajo.  
Verificación del cumplimiento de las actividades realizadas por el personal con el contenido del contrato.  
Comprobación del pago de las prestaciones contenidas en el contrato y de la nomina.  
Observación de los días de descanso y vacaciones.  
Reglamento Interno de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara  
Revisión de cálculos de retenciones, aplicación de incidencias y pago de préstamos.  
Verificación de prestaciones de Seguridad Social.

**Alcance:**

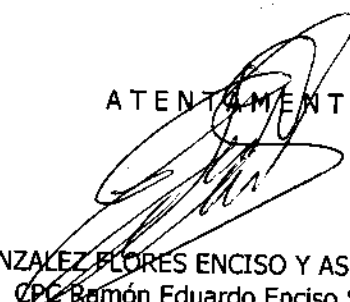
45%

**Conclusión:**

El organismo tiene contemplado para cada uno de sus trabajadores un contrato individual de trabajo, dando cumplimiento a los acuerdos y prestaciones contempladas en los referidos nombramientos.

Llevamos a cabo una revisión de los pagos correspondientes a las personas contratadas y no encontramos anomalías.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

11) Manuales de Puestos y Organización:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Revisión de la estructura organizacional.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de los manuales.

**Procedimientos:**

Observación.  
Revisión del cumplimiento de las actividades especificadas en el manual.  
Análisis de puestos.  
Cumplimiento del esquema de organización.

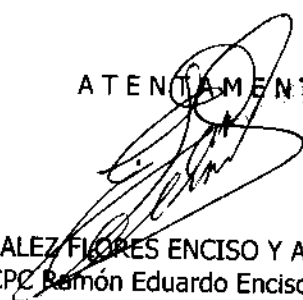
**Alcance:**

60%

**Conclusión:**

Verificamos que el personal que labora en la Entidad, tuviera un nombramiento autorizado por la Dirección General y respaldado por un contrato, existe también un manual de perfiles de puesto, autorizado tanto por el Rector como por el Secretario Administrativo.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

12) Políticas, y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de las políticas, bases y lineamientos.

**Procedimientos:**

Observación.  
Verificación de las enajenaciones y adquisiciones.  
Cumplimiento de bases y lineamientos para las adquisiciones.  
Comprobación de autorización de las enajenaciones y adquisiciones.  
Revisión del registro contable.

**Alcance:**

50%

**Conclusión:**

Dentro de nuestros procedimientos, verificamos lo siguiente:

- Que existiera partida presupuesta
- Invitación a cuando menos tres proveedores
- Elaboración de cuadro comparativo de las propuestas
- Presencia del comité de adquisiciones y enajenaciones

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara tiene establecidas políticas definidas para dar cumplimiento al control de operaciones relativas a bienes o recepción de servicios, adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, a través del Manual de Políticas y Lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Organismo, aprobado por el Consejo de Administración.

ATENTAMENTE

GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

13) Evaluación Presupuestal.- Elaboración de conciliación entre Presupuesto Autorizado por el máximo órgano de gobierno y el ejercido:

**Metodología:**

Revisión del Presupuesto.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Verificación del gasto.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.  
Conciliación del avance mensual del Presupuesto Autorizado y ejercido.

**Alcance:**

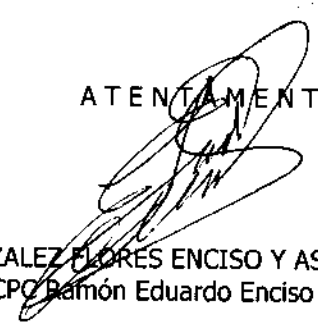
65%

**Conclusión:**

Nos aseguramos de la existencia de un proceso formal de planeación y ejecución del ejercicio del presupuesto para el año 2012 como herramienta de control para el cumplimiento de los resultados y objetivos del Organismo.

Verificamos que dicho presupuesto esté preparado de conformidad con las bases y lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y sus Reglamentos.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

- 14) Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.  
Diagnostico de la aplicación de la Ley.

**Procedimientos:**

Observación.  
Revisión de la aplicación estricta del Presupuesto.  
Verificación de la justificación y autorización de las partidas de egresos.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación del apego a las políticas y lineamiento de las adquisiciones.  
Revisión del registro contable.

**Alcance:**

50%

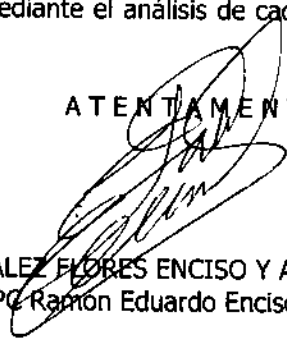
**Conclusión:**

Evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las Disposiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley señalada, con objeto de obtener una **base razonable** sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

Nos cercioramos de que su Presupuesto de egresos **haya sido** autorizado a través de su Máximo Órgano de Gobierno.

Se observó que se lleva a cabo con estricto apego a la ley, ya que aprueban sus presupuestos de egresos mediante el análisis de cada partida presupuestal en el Consejo de Administración.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPG Ramón Eduardo Enciso Sandoval

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y  
NORMATIVIDAD.**

15) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales del Organismo:

**Metodología:**

Estudio y evaluación del Control Interno.  
Revisión del Programa Anual del Organismo.  
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.  
Elaboración del programa de trabajo.  
Evaluación de los resultados de la revisión.

**Procedimientos:**

Observación.  
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.  
Verificación de gastos e inversiones de conformidad con los programas y presupuestos.  
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.  
Comprobación de autorización del egreso.  
Revisión del registro contable.

**Alcance:**

45%

**Conclusión:**

Durante el ejercicio 2012, y como parte de la evaluación del cumplimiento a los programas anuales revisamos las Juntas de Gobierno, la cual tiene la facultad de autorizar los programas anuales y sus resultados.

La Junta de Gobierno aprobó los informes trimestrales, semestrales y anuales establecidos por la Dirección General.

ATENTAMENTE



GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, SC  
CPC Ramón Eduardo Enciso Sandoval